



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: **Acción de Tutela N° 2024-00399**
Accionante: Alex Fabián Saavedra Rubio
Demandado: Seguros del Estado S.A.

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho
Dispone:

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por Alex Fabián Saavedra Rubio contra Seguros del Estado S.A.

Segundo: Vincúlese a Sociedad Médica Alcalá, Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca y a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiése a la accionada y vinculadas para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Sexto: Reconocer personería a la Doctora Diana Marcela Pérez Morales, como apoderada especial del accionante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

BRP

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e2c636a99e0112a56f5369ab4ca0072963bf3f591503f560b5a828212aec3a3**
Documento generado en 08/04/2024 03:47:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>